



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNILLO: CU/JDC/003/2011

EXPEDIENTE: JDC/004/2011

ACTOR: VALENTÍN PAT DZIB

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil once, el suscrito Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SG-JAX-551/2011 recibido en la Oficialía de Partes, el día ocho de agosto del año en curso, suscrito por la Licenciada María Isabel Aviña Gutiérrez, Actuaria Regional de la Sala Regional Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual, Notifica por Oficio la sentencia del primero de agosto del presente año, recaída en los autos del expediente SX-JDC-142/2011, remitiendo copia certificada de la misma, así como los originales del expediente JDC/004/2011.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil once. -----

VISTO.- El oficio de cuenta y sus anexos del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día cinco de julio del presente año en los autos del expediente JDC/004/2011. -----

----- **- SE ACUERDA -** -----

I: Téngase por recibido el oficio de cuenta, mediante el cual notifica la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **SX-JDC-142/2011**, pronunciada por la Sala Regional Xalapa Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; -----

II: Agréguese a los autos del presente cuadernillo el oficio de mérito y la copia certificada de la sentencia emitida; y -----

III: Téngase el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, registrado bajo la clave **JDC/004/2011**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y cuadernillo señalados al Archivo Jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----